DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001185
Fecha: 28/02/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* El señor **HERNANDO BARRERA PEÑARANDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **13.170.332**, Licenciado en Educación Énfasis en Áreas Tecnológicas, Especialista en Informática Educativa, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero, adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, nombrado (a) en Propiedad mediant Decreto 061 del 14 de febrero del 2011, inscrito en el Grado "2BE", del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Antioquia.

* El Departamento de Caldas y el Departamento de Antioquia al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación del Departamento de Caldas y el Secretario de Educación del Departamento Antioquia, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **HERNANDO BARRERA PEÑARANDA,** a esa entidad Territorial.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo, como Docente de Básica Secundaria, Área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Rural Porfirio Barba Jacob del municipio de Santa Rosa de Osos del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, al señor **HERNANDO BARRERA PEÑARANDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **13.170.332**, Licenciado en Educación Énfasis en Áreas Tecnológicas, Especialista en Informática Educativa, inscrito en el Grado "2BE", del Escalafón Nacional Docente, en reemplazo del señor Pedro Stiwar Garrido Palacios,de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) docente **HERNANDO BARRERA PEÑARANDA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado (a) en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **HERNANDO BARRERA PEÑARANDA**, será incluido (a) en la Nómina del Departamento de Antioquia

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		22.01.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		220119
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		21/01/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		21/01/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			